



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: ungsa@unsa.edu.ar

SALTA, 17 FEB 2023

Expte. N° 14.145/19

0034
VISTO: la Resolución CS N° 325/22 por la cual se designa al Dr. Ing. Ricardo Daniel Quinteros, en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva para la asignatura "Estabilidad II", – (Plan 1999 modificado) – Carrera de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de (5) años; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución FI N° 647-D-2022 se autorizó diferir hasta la conclusión de la licencia otorgada por Resolución FI N° 234-CD-2022, el cómputo del plazo a que hace referencia el Artículo 58 del REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE PROFESORES REGULARES, aprobado por Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias, para que el Dr. Ing. Ricardo Daniel Quinteros asuma las funciones para las que fuera designado por Resolución CS N° 325/2022, produciéndose el reintegro a partir del 03 de febrero del año en curso.

Que se hace necesario poner en funciones al Dr. Ing. Ricardo Daniel Quinteros, en el mencionado cargo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Poner en funciones al Dr. Ing. Ricardo Daniel QUINTEROS, D.N.I. N° 29.075.099, en el cargo de PROFESOR REGULAR en la categoría de ADJUNTO con Dedicación EXCLUSIVA en la asignatura, "ESTABILIDAD II", – (Plan 1999 modificado) – Carrera de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería, a partir del 03 de febrero del año en curso y por el término de cinco (5) años.



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expte. N° 14.145/19

ARTICULO 2°.- Establecer que el Docente designado deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, mediante Resolución fundada, todo ello de conformidad con el Estatuto de la Universidad, según lo dispone el Artículo 65 bis de la Resolución CS N° 350/87 y modificatorias.

ARTICULO 3°.- Hacer conocer al Dr. Ing. Ricardo Daniel QUINTEROS, la vigencia de la Resolución FI N° 363-CD-2018 por la cual se declara "*de interés académico de la Facultad de Ingeniería, la generación —en su ámbito- de material audiovisual, como una de las premisas prioritarias de modernización pedagógica*" y, en dicho marco, se solicita "*a las cátedras de las carreras de grado y pregrado la adopción de las previsiones pertinentes para posibilitar —con el respaldo institucional y el soporte técnico necesarios- la producción de material audiovisual relacionado con los contenidos que a cada una corresponden, incluyendo la eventual filmación de clases, cuando la Institución lo requiera*".

ARTICULO 4°.- Disponer que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de cargos de Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación (Res. CS N° 342/10).

ARTICULO 5°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Civil, Dr. Ing. Ricardo Daniel QUINTEROS, Dra. Ing. Liz Graciela NALLIM, en su carácter de responsable de cátedra, Dpto. Personal, Dpto. Docencia y a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

Página 2 de 2.

RESOLUCIÓN FI 0034 - D - 2023


FABIANA J. CHALE DE GARECA
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO
AR. DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSA


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSA